

**AUTORIZA TRASLADO DE LOCAL Y CAMBIO DE GIRO EN  
BNUP MERCADO TIRSO DE MOLINA A CONTRIBUYENTE  
QUE SE INDICA.**

RECOLETA, 21 NOV. 2023

RESOLUCIÓN N° 14006A / 2023

**VISTOS:**

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Comprobante de pago de fecha 20 de Julio de 2023 Documento N 30010456986 de empresa ENEL.
4. Comprobante de pago de fecha 20 de Julio de 2023 N° de serie 06671070747987 de empresa Aguas Andinas.
5. Anexo de contrato de fecha 10 de agosto de 2023, entre Municipalidad de Recoleta, representado por doña Patricia Céspedes, administrador de Mercado Tirso de Molina y doña Brígida Pizarro.
6. Informe de factibilidad favorable de fecha 16 de agosto de 2023, redactado por la Administración de Mercado de Abastos Tirso de Molina.
7. Cambio de Razón Social N° 2313424139 de fecha 25 de septiembre de 2023, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región Metropolitana.
8. Resolución Sanitaria Exenta N° 1913174658 de fecha 07 de mayo de 2023, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región Metropolitana.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofre, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

**RESUELVO:**

**1.- PROCÉDASE, a contar del segundo semestre de 2023,** al traslado de local y cambio de giro comercial en BNUP de Mercado de Abastos Tirso de Molina de la comuna de Recoleta, según se detalla en el siguiente recuadro:

NOMBRE	RUT	Patente Rol N°	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
Brígida Pizarro Gutiérrez	5.524.456-1	2-743444	Artesanos N° 750 Local N° N°346	Artesanos N° 750 Local N° 148
NOMBRE	RUT	Patente Rol N°	GIRO ANTERIOR	GIRO ACTUAL
Brígida Pizarro Gutiérrez	5.524.456-1	2-743444	Cafetería	Expendio de Productos lácteos y abarrotos

**2.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la presente autorización.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar la modificación en el Sistema Computacional.

4.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, fiscalizará la liberación de la postura anterior, y a su vez, coordinará la instalación en la nueva ubicación autorizada por el presente documento a los contribuyentes previamente individualizados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesado.



GLC/LGQ/JCD/amh

2136734